

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento desarrolla las dimensiones, subdimensiones e indicadores para la evaluación de la función docente. Para determinar los indicadores correspondientes a cada dimensión se ha tenido en cuenta el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, normativa de selección de directores y normativa general de currículo y evaluación. Los indicadores de evaluación constituyen una guía tanto para el responsable de la evaluación como para el profesorado cuya labor profesional se evalúa.

2. DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES E INDICADORES

1.- CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	
Engloba el cumplimiento, a nivel funcional, de la tarea docente.	
2.- PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
2.1. Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Se valoran las decisiones que los docentes han de tomar para preparar el trabajo con el alumnado. Estas decisiones de planificación deberán constar en la programación de aula de acuerdo a lo establecido en la programación didáctica de la asignatura.
2.2. Desarrollo de la actividad docente.	Se valoran distintos aspectos: - La coherencia de la metodología utilizada en relación con los contenidos tratados, las actividades planteadas, etc. - Las decisiones sobre la planificación, selección o elaboración de materiales. - La coherencia de la información que se trasmite. - Las actuaciones del profesorado para la atención personalizada al alumnado. Incluye los siguientes apartados: 2.2.1. Práctica docente. 2.2.2. Ambiente de trabajo en el aula. 2.2.3. Aspectos metodológicos.
2.3. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Abarca distintas cuestiones que estando estrechamente relacionadas constituyen en su conjunto la evaluación de los aprendizajes. Entre los elementos valorados podemos citar los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados, los criterios de calificación aplicados e información sobre la propia evaluación, puesta en marcha de actividades de apoyo, refuerzo o recuperación.
3.- DEDICACIÓN AL CENTRO	
3.1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente.	Engloba al trabajo desarrollado por el profesorado en los distintos órganos del centro.
3.2. Participación en las actividades del centro.	Colaboración y puesta en marcha de actividades complementarias y extraescolares y de cualquier otra que dinamice la vida del centro.
3.3. Orientación y tutoría.	Recoge la atención al alumnado y los padres y madres, así como el desempeño de la tutoría en el caso de que el profesor o profesora realice esta función. Incluye los siguientes apartados: 3.3.1. Atención al alumnado. 3.3.2. Atención a padres y madres.
3.4. Formación y participación en proyectos de innovación e investigación educativa.	Atiende a la formación permanente y la participación en proyectos de innovación e investigación realizados por el profesorado.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Un Inspector o Inspectora con la colaboración o asesoría, si fuera preciso, de otros inspectores, asesores o profesorado, será responsable, de la evaluación del profesorado en prácticas, de la evaluación para el baremo del procedimiento de Selección de directores o directoras o de la evaluación de situaciones excepcionales, obteniendo la información de la consulta de diversas fuentes documentales (actas de equipos docentes, departamentos, claustro, programación didáctica y de aula...), la entrevista con distintos agentes (equipo directivo, coordinadores de equipos docente, jefes o jefas de departamento, padres y madres...) y las entrevistas con el profesorado evaluado y las visitas al aula. Cuando proceda, se solicitará al profesorado evaluado la realización de un informe de autoevaluación que se

adjunta como anexo I a esta guía (que no debe confundirse con el informe del profesorado en prácticas, aunque es similar).

En la evaluación del profesorado funcionario en prácticas, el Inspector o Inspectora tendrá en cuenta las entrevistas, cuestionarios e informes realizados con el Director o Directora y Tutor o Tutora de prácticas, las entrevistas con el Profesor o Profesora en prácticas, las visitas al aula y la memoria final de autoevaluación del Profesor o Profesora en prácticas. Se señalan en el Modelo técnico de evaluación los indicadores que deben ser evaluados por el Tutor o Tutora, Director o Directora e Inspector o Inspectora, señalados en el Modelo técnico con una "X" en fondo de color gris.

Puesto que, a partir del curso 2019/2020, los funcionarios en prácticas con una experiencia docente igual o superior a 2 cursos continuados o 20 meses en periodos discontinuos, podrían ser evaluados solo por el Tutor o Tutora y el Director o Directora, el conjunto de los indicadores de ambos es el total de los indicadores previstos para la evaluación de las prácticas, independientemente de que algunos indicadores son evaluados por ambos.

La evaluación para el baremo del procedimiento de Selección se realizará de acuerdo con el Modelo técnico establecido.

Para la evaluación de situaciones excepcionales el Inspector o Inspectora responsable, podrá consultar las fuentes que considere oportunas y solicitar la colaboración de los miembros de la comunidad educativa que estime necesarios. Podrá igualmente solicitar la participación del Director o Directora y del profesorado (especialmente del coordinador o coordinadora del equipo docente o del Jefe o Jefa del Departamento que corresponda) que puedan aportar información oportuna para realizar la evaluación, a través de los indicadores que se establecen en el Modelo técnico.

Partiendo de los indicadores asociados a cada dimensión, se seleccionan los correspondientes a cada proceso de evaluación, que se identifican mediante el siguiente código:

1	Evaluación del profesorado en prácticas*1	X		
2	Evaluación para baremo de Selección de Directores*2		X	
3	Evaluación de situaciones excepcionales*3			X

*1 La evaluación del profesorado en prácticas se realizará sobre los indicadores, señalados con "X" de la columna 1.

*2 La evaluación para el baremo del procedimiento de Selección se realizará sobre los indicadores, señalados con "X" de la columna 2.

*3 La evaluación de situaciones excepcionales se realizará cuando lo indique el Director o Directora Provincial o cuando se establezca por la autoridad competente. Se realizará sobre los indicadores de la columna 3, señalados con "X", a los que se añadirán aquellos que, a juicio del Inspector o Inspectora, procedan para la situación particular evaluada.

4. VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES E INDICADORES

La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. El **incumplimiento grave o muy grave** de cualquiera de los indicadores de esta dimensión, supondrá la evaluación **DESFAVORABLE**, de la función docente y la paralización del procedimiento de evaluación (excepto que la evaluación se realice precisamente por causa de la realización de un informe para esta finalidad o una información reservada). Cuando esto suceda, la Inspección de Educación informará al Director o Directora Provincial para determinar las consecuencias de dicho incumplimiento:

- La solicitud de una información reservada.
- La apertura de expediente disciplinario.
- La decisión de continuación de la evaluación de la función directiva.

Para el resto de dimensiones, la escala de valoración de los indicadores es la siguiente:

Desempeño inadecuado.	0	Escaso o nulo conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. No se alcanzan los mínimos aceptables y necesita una mejora sustancial.
Desempeño insuficiente.	1	Insuficiente conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se omiten elementos fundamentales del indicador establecido.
Desempeño básico.	2	Básico conocimiento y puesta en práctica de los estándares educativos establecidos. Se evidencia cumplimiento suficiente del indicador establecido.
Desempeño competente.	3	Se evidencia una práctica docente sólida. Elevado conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos. Clara evidencia de competencia y dominio técnico en el indicador establecido.

**Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE**

Desempeño excelente.	4	Se evidencia una práctica docente excepcional y ejemplarizante, modelo de referencia de buenas prácticas. Extraordinario conocimiento, puesta en práctica e integración de los estándares educativos establecidos, además de evidencia de iniciativas de liderazgo y predisposición a servir de modelo o tutor para los compañeros.
----------------------	---	---

Una vez efectuada esta valoración se determina, para cada una de las dimensiones si el desempeño de la función docente es **satisfactorio** o **no satisfactorio**.

La puntuación global se obtiene multiplicando el número de indicadores de cada apartado por cuatro. Un desempeño **satisfactorio supone obtener, al menos, la mitad de la puntuación en cada dimensión**.

Cuando no proceda o sea imposible valorar algún indicador, no se tendrá en cuenta su valor para la puntuación total.

Se entiende que es **imposible valorar** un indicador cuando no se da la circunstancia, por ejemplo: “*Asume las tareas fijadas por el equipo/departamento para la atención de alumnado con necesidades educativas especiales*”. Si en la clase en la que se hace la evaluación no hay alumnado con necesidades educativas especiales no deberá tenerse en cuenta este indicador.

5. EJEMPLO DE VALORACIÓN

Por ejemplo, en la valoración que debe efectuar el Tutor o Tutora del profesorado en prácticas de la subdimensión “2.1. Planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje” podría darse la siguiente situación en la evaluación:

DIMENSIÓN 2: PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.							
SUBDIMENSIÓN 2.1 PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.							
INDICADORES		VALORACIÓN					OBSERVACIONES
		0	1	2	3	4	
2.1.1	Dispone de programación de aula en la que se concretan las programaciones didácticas (PPDD) a cada grupo.			X			La Programación de aula carece de temporalización y secuenciación de actividades.
2.1.2	Realiza la programación y la enseñanza de las áreas que tiene encomendadas utilizando como referencia el proyecto educativo (PEC) y proyecto curricular (PCC).			X			Se observa ausencia de elementos normativos de las programaciones didácticas impartidas que deben completarse.
2.1.4	Las programaciones incluyen medidas para la respuesta a la diversidad utilizando como referente el plan de atención a la diversidad del centro.		X				Las medidas para la atención a la diversidad no están referidas al PAD y están insuficientemente desarrolladas.
2.1.5	Las programaciones incluyen el desarrollo de las competencias clave.		X				La programación incluye solo parte de las competencias clave y no se concreta su desarrollo.

La puntuación total de este apartado es de 4 indicadores x 4 puntos = 16 puntos. La puntuación obtenida sería de 2+2+1+1= 6 puntos. El resultado sería **no satisfactorio** al no alcanzar 8 puntos, o sea la mitad de la puntuación total.

6. EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DESFAVORABLE

Las evaluaciones se considerarán desfavorables cuando:

- En la **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, cualquiera de los indicadores sea valorado con “NO”.
- En cualquiera de las dimensiones exista una puntuación inferior a la mitad de la puntuación máxima.

Los efectos de la evaluación desfavorable de cada modalidad de evaluación de la función docente serán:

- En el procedimiento de evaluación del profesorado en prácticas, la comunicación a la Comisión de Calificación con los efectos que procedan.
- En el procedimiento de Selección de directores, no se concederá puntuación para el baremo.

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE

- d) La evaluación de situaciones excepcionales tendrá los efectos que correspondan al motivo de la realización de dicha evaluación.
- e) En todos los casos, la evaluación desfavorable de la dimensión 1, supondrá la comunicación al Director o Directora del Servicio Provincial para que establezca las consecuencias de dicha evaluación desfavorable.

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE
7. MODELO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE
DIMENSIÓN 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

INDICADORES	TUTOR/A	DIRECTOR/A	INSPECTOR/A	SI/NO	OBSERVACIONES	SE APLICA A:		
						1	2	3
1.1 Cumple la normativa vigente en su desempeño profesional.	X	X	X		* En caso negativo, señalar la normativa y circunstancias del supuesto incumplimiento.	X	X	X
1.2 Ajusta su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración.		X	X		* En caso negativo, debe informarse de las circunstancias del supuesto incumplimiento.	X	X	X
1.3 Trata con atención y respeto a sus superiores y superiores, compañeros y compañeras, alumnado y familias y a la Comunidad Educativa en General.	X	X	X		* En caso negativo, debe informarse de las circunstancias del supuesto incumplimiento.	X	X	X
1.4 De su conducta se desprende que respeto los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna.	X	X	X		* En caso negativo, debe informarse de las circunstancias del supuesto incumplimiento.	X	X	X
1.5 Realiza con diligencia su desempeño profesional y cumple la jornada y horario establecidos.		X	X		* En caso negativo, documentar el supuesto incumplimiento.	X	X	X
1.6 Administra correctamente los recursos disponibles, vela por su conservación y no los utiliza en provecho propio.	X	X	X		* En caso negativo, debe informarse de las circunstancias del supuesto incumplimiento.	X	X	X
1.7 Mantiene la debida discreción sobre aquellos asuntos que conoce por razón de su trabajo, sin hacer uso indebido de la información.		X	X		* En caso negativo, debe informarse de las circunstancias del supuesto incumplimiento.	X	X	X
1.8 Participa, cuando procede, en los planes de evaluación determinados por la Administración Educativa o el propio centro.		X	X		* En caso negativo, documentar el supuesto incumplimiento.	X	X	X

* La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. El **incumplimiento grave o muy grave** de cualquiera de los indicadores de esta dimensión, supondrá la evaluación **DESFAVORABLE** de la función docente y la paralización del procedimiento de evaluación (excepto que la evaluación se realice precisamente por causa de la realización de un informe para esta finalidad o una información reservada). Cuando esto suceda, la Inspección de Educación informará al Director o Directora Provincial para determinar las consecuencias de dicho incumplimiento:

- La solicitud de una información reservada.
- La apertura de expediente disciplinario.
- La decisión de continuación de la evaluación de la función docente.

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE
DIMENSIÓN 2: PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
SUBDIMENSIÓN 2.1. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

INDICADORES	TUTOR/A	DIRECTOR/A	INSPECTOR/A	VALORACIÓN 0,1,2,3,4	OBSERVACIONES	SE APLICA A:		
						1	2	3
2.1.1	Dispone de programación de aula en la que se concretan las programaciones didácticas (PPDD) a cada grupo.	X	X	X		X	X	X
2.1.2	Realiza la programación y la enseñanza de las áreas que tiene encomendadas utilizando como referencia el proyecto educativo (PEC) y proyecto curricular (PCC) .	X	X	X		X		X
2.1.3	Tiene una planificación escrita de sus actividades diarias.							
2.1.4	Las programaciones incluyen medidas para la respuesta a la diversidad utilizando como referente el plan de atención a la diversidad del centro.	X	X	X		X	X	X
2.1.5	Las programaciones incluyen el desarrollo de las competencias clave .	X	X	X		X	X	X
2.1.6	Coordino y participé activamente en la elaboración de las PPDD del curso/departamento, de acuerdo con los criterios fijados por la comisión de coordinación pedagógica y con las directrices generales del PCC y de la memoria anual del curso/departamento.			X				
2.1.7	Ajusta su programación en función de los resultados obtenidos por el alumnado.			X				
2.1.8	Establece estrategias para uso de las tecnologías de la información y la comunicación y para el trabajo de la comprensión lectora.			X				X
2.1.9	Su programación tiene en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.			X				
2.1.10	Selecciona contenidos y actividades que favorecen la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE), si lo hubiera, de acuerdo con sus características.			X				X

SUBDIMENSIÓN 2.2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.
2.2.1. PRÁCTICA DOCENTE.

2.2.1.1	Realiza la evaluación inicial del grupo o grupos y asignaturas que se le han encomendado.	X	X	X		X	X	X
2.2.1.2	Adapta las programaciones según los resultados de la evaluación inicial y características del grupo de alumnado.	X		X		X		X
2.2.1.3	Muestra dominio de las asignaturas que imparte.	X		X		X	X	X
2.2.1.4	Es claro y comprensible en sus explicaciones y en la presentación de las actividades.	X		X		X	X	X
2.2.1.5	Realiza actividades variadas , individuales y en grupo, coherentes con los objetivos planteados.	X		X		X	X	X
2.2.1.6	La secuenciación y temporalización de las actividades observadas es correcta.	X		X		X		X
2.2.1.7	Elabora y aplica, cuando procede, las correspondientes medidas de intervención para el alumnado ACNEAE.	X		X		X	X	X
2.2.1.8	Utiliza en sus clases recursos didácticos adecuados.	X		X		X		X
2.2.1.9	Introduce las unidades didácticas que va a trabajar con el alumnado conectando con sus aprendizajes o experiencias previas para conseguir un aprendizaje significativo del alumnado.	X		X		X		X
2.2.1.10	Los contenidos están bien estructurados y secuenciados para facilitar el progreso del aprendizaje del alumnado.	X		X		X		X
2.2.1.11	El profesor o profesora genera interés por la asignatura que enseña, estimulando al alumnado al aprendizaje de la misma con ejemplos concretos, precisos y adecuados a los contenidos.			X				
2.2.1.12	Las actividades de enseñanza y aprendizaje son las establecidas en la programación didáctica y se realizan en el momento previsto.			X				X

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE

2.2.2. AMBIENTE DE TRABAJO EN EL AULA.

INDICADORES	TUTOR/A	DIRECTOR/A	INSPECTOR/A	VALORACIÓN 0,1,2,3,4	OBSERVACIONES	SE APLICA:		
						1	2	3
2.2.2.1	X	X	X			X		X
2.2.2.2	X		X			X	X	X
2.2.2.3	X		X			X	X	X
2.2.2.4			X					
2.2.2.5			X					X

2.2.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS.

Utiliza de forma consciente algunos de los siguientes **principios metodológicos** de las órdenes de currículo en las programaciones y actividades de aula (señalar los que procedan)*1:

a) La atención a la diversidad del alumnado.	
b) El desarrollo de las inteligencias múltiples.	
c) El aprendizaje significativo.	
d) El aprendizaje por descubrimiento.	
e) Aplicación de métodos y tareas globalizadas, centros de interés, método de proyectos, talleres y tareas competenciales.	
f) La resolución de problemas de la vida cotidiana.	
g) El fomento de la creatividad.	
h) La contribución a la autonomía en los aprendizajes.	
i) La inclusión de las TIC.	
j) Trabajo por proyectos.	

INDICADORES	TUTOR/A	DIRECTOR/A	INSPECTOR/A	VALORACIÓN 0,1,2,3,4	OBSERVACIONES	SE APLICA:		
						1	2	3
2.2.3.1	X		X			X	X	X
2.2.3.2	X		X			X	X	X
2.2.3.3			X					
2.2.3.4			X					
2.2.3.5			X					
2.2.3.6			X					X

*1 Este apartado no se valora con puntuación, debe utilizarse como referencia para valorar los indicadores de esta subdimensión.

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE

SUBDIMENSIÓN 2.3. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

INDICADORES	TUTOR/A	DIRECTOR/A	INSPECTOR/A	VALORACIÓN 0,1,2,3,4	OBSERVACIONES	SE APLICA:		
						1	2	3
2.3.1	Informa al alumnado de los criterios de evaluación y calificación de forma comprensible para ellos.	X	X	X		X		X
2.3.2	Los criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y criterios de calificación son objetivos y claros .	X		X		X		X
2.3.3	Los procedimientos e instrumentos utilizados son variados y coherentes con los criterios de evaluación de la programación.	X		X		X	X	X
2.3.4	Corrige con diligencia los ejercicios, trabajos, cuadernos, etc., facilitando su revisión al alumnado.	X		X		X		X
2.3.5	Registra las observaciones realizadas en el proceso de evaluación (trabajos, pruebas, dificultades, logros actitudes...).	X		X		X	X	X
2.3.6	Toma decisiones derivadas de la evaluación del alumnado para orientar el proceso de aprendizaje .	X		X		X		X
2.3.7	Pone en marcha los planes específicos de apoyo y refuerzo determinados para el alumnado que no supera los objetivos de aprendizaje.	X		X		X	X	X
2.3.8	Cumplimenta los documentos administrativos y académicos de la evaluación en el plazo establecido.	X	X	X		X	X	X
2.3.9	Realiza la evaluación de los procesos de enseñanza .	X	X	X		X		X
2.3.10	Tiene previsto el calendario de pruebas , procesos y sistemas de evaluación.			X				X
2.3.11	Elabora instrumentos de evaluación específicos para el alumnado ACNEAE.			X			X	X
2.3.12	Al finalizar cada curso establece mecanismos para asegurar que la información sobre el alumnado llegue de manera adecuada a quien se haga cargo el siguiente curso.			X				

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE
DIMENSIÓN 3: DEDICACIÓN AL CENTRO.
SUBDIMENSIÓN 3.1. PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.

INDICADORES	TUTOR/A	DIRECTOR/A	INSPECTOR/A	VALORACIÓN 0,1,2,3,4	OBSERVACIONES	SE APLICA:		
						1	2	3
3.1.1		X	X			X		X
3.1.2	X	X	X			X	X	X
3.1.3	X		X			X	X	X
3.1.4	X		X			X	X	X
3.1.5			X					
3.1.6			X				X	
3.1.7			X				X	X
3.1.8			X					
3.1.9			X					X
3.1.10			X					
3.1.11			X					
3.1.12			X				X	
3.1.13			X					
3.1.14			X					X

SUBDIMENSIÓN 3.2. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.

3.2.1	X	X	X			X	X	X
3.2.2	X		X			X		X
3.2.3			X					
3.2.4			X				X	
3.2.5			X					

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE
SUBDIMENSIÓN 3.3. ORIENTACIÓN Y TUTORIA.
3.3.1. ATENCIÓN AL ALUMNADO.

INDICADORES	TUTOR/A	DIRECTOR/A	INSPECTOR/A	VALORACIÓN 0,1,2,3,4	OBSERVACIONES	SE APLICA:			
						1	2	3	
3.3.1.1	Desarrolla la tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.	X	X	X			X	X	X
3.3.1.2	Dispone de plan de orientación y acción tutorial adaptado a su grupo de alumnado (si es Tutor o Tutora).	X	X	X			X		X
3.3.1.3	Atiende de forma individualizada al alumnado no solo respecto del desarrollo intelectual sino también del afectivo, psicomotriz, social y moral.	X		X			X	X	X
3.3.1.4	Realiza un seguimiento del absentismo de su alumnado.	X	X	X			X	X	X
3.3.1.5	Reacciona de forma adecuada ante situaciones inesperadas o conflictivas.	X		X			X		X
3.3.1.6	Realiza con prontitud las gestiones para resolver las incidencias que se producen en relación con el alumnado.	X		X			X		X
3.3.1.7	Favorece y planifica la inclusión del alumnado dentro del grupo clase.			X					X
3.3.1.8	Favorece que las relaciones entre el alumnado y de éstos con el profesorado sean correctas y fluidas.			X					
3.3.1.9	Favorece la aplicación de normas de convivencia y cumplimiento del reglamento de régimen interior.			X					X

3.3.2. ATENCIÓN A PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

3.3.2.1	Informa periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo, a través de reuniones grupales y entrevistas individuales.	X	X	X			X	X	X
3.3.2.2	Muestra una actitud dialogante , facilitando las relaciones entre las familias, el profesorado y el centro escolar.	X	X	X			X	X	X
3.3.2.3	Facilita información a las familias sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación , estándares de aprendizaje evaluables, criterios de calificación para superar las asignaturas y criterios de promoción previstos y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen.	X	X	X			X	X	X
3.3.2.4	Proporciona información de cuanto concierne e interese a las familias sobre el funcionamiento del centro.			X					X

SUBDIMENSIÓN 3.4. FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

3.4.1	Mantiene actualizada su formación y cualificación.	X	X	X			X	X	X
3.4.2	Participa en el plan de formación del centro.	X	X	X			X	X	X
3.4.3	Participa en actividades de formación vinculadas con su tarea como docente.			X					
3.4.4	Participa en actividades de innovación , investigación, experimentación y mejora continua de los procesos de enseñanza a través de programas institucionales.			X				X	

ANEXO I: GUIÓN ORIENTATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
(Deberá adaptarse a la especialidad o función que desarrolle el profesorado que lo realice.)

ATENCIÓN: este informe NO es el informe del profesorado en prácticas.

A) DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

B) CONTEXTO DEL CENTRO:

- I Características del entorno en el que está ubicado el centro.
- II Características sociales, culturales y económicas del alumnado.
- III Recursos personales y materiales del Centro.
- IV Programas que desarrolla el Centro indicando el grado de participación del profesor o profesora.
- V Otros aspectos de interés que se desee incluir.

C) DIMENSIÓN 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

1.1. Cumplimiento de funciones reconocidas en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, y de los principios éticos y de conducta establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: El desarrollo del desempeño profesional del funcionario público docente implica el cumplimiento, por una parte, de las funciones establecidas para el profesorado en el artículo 91 de la LOE y por otra, de los principios éticos y de conducta de los artículos 52, 53 y 54 del EBEP. Argumentar en líneas generales el cumplimiento de las citadas funciones y principios en el desarrollo de su desempeño profesional y si ha tenido alguna dificultad para su desarrollo.

D) DIMENSIÓN 2: PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

2.1. Planificación: Justificar los elementos que constituyen su programación de aula y su ajuste al Proyecto curricular del centro.

2.2. Desarrollo de la actividad docente

2.2.1. Práctica docente: Motivar las decisiones adoptadas para la adaptación de las programaciones, la elección de las actividades de carácter general desarrolladas y su secuenciación y temporalización, las medidas de atención a la diversidad aplicadas...

2.2.2. Ambiente de trabajo en el aula: Argumentar las medidas adoptadas para favorecer un clima adecuado en el aula/s en las que imparte docencia, tanto a nivel grupal como individual.

2.2.3. Aspectos metodológicos: Concretar y justificar los principios metodológicos utilizados en diversas situaciones de aprendizaje para el desarrollo de su programación didáctica.

2.3. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje: Fundamentar la elección de los procedimientos e instrumentos utilizados para realizar la evaluación del alumnado y explicar el proceso de decisiones en función de los resultados de la misma.

E) DIMENSIÓN 3: DEDICACIÓN AL CENTRO:

3.1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente: Confirmar la participación activa, al menos en las sesiones de coordinación del equipo docente y sesiones de evaluación explicando algunas de las aportaciones y propuestas realizadas en las mismas. Argumentar la importancia de la coordinación con profesorado tutor del mismo nivel, con especialistas que imparten clase en el mismo grupo de alumnado, con profesorado tutor del curso anterior o posterior y, en su caso, con el Orientador u Orientadora del centro, concretando algunas decisiones y actuaciones que se hayan derivado de dichas coordinaciones.

3.2. Participación en las actividades del centro: Concretar las actividades en las que ha participado y explicar las tareas realizadas en alguna de ellas y argumentar su idoneidad y el valor educativo para el alumnado.

3.3. Orientación y tutoría:

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE

3.3.1. Atención al alumnado: Justificar las actuaciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial o, en caso de no ser tutor o tutora, de las actuaciones para la atención individualizada del alumnado.

3.3.2. Atención a padres y madres: Explicar la planificación para la atención a las familias, los asuntos desarrollados en las reuniones grupales y los motivos de su elección, el esquema de las entrevistas individuales y las dificultades que hayan podido surgir en la relación con dichas actuaciones.

3.4. Formación y participación en proyectos de innovación e investigación educativa: Enumerar las actividades de formación e innovación en las que ha participado en los dos últimos cursos razonando su valor para la mejora en el desempeño de su trabajo.

F) VALORACIÓN PERSONAL

- I Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente.
- II Desempeño profesional en el aula con el alumnado.
- III Relación con los diversos sectores de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias...
- IV Dificultades encontradas. Medidas adoptadas para solucionarlas.
- V Reflexión, valoración personal y profesional.

* Cuando lo considere necesario, el Inspector o Inspectora de Educación solicitará una memoria de autoevaluación que podrá referirse a una, varias o todas las dimensiones según la cuestión que deba analizarse de la misma. Se propone un informe de extensión limitada de entre 5 y 10 páginas DIN-A-4.